



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de septiembre de 2008  
No. 62

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA (ASPIRANTES LIBRES), EN LA REGION DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 3511, 3515, 3516, 3518, 3522, 3517, 3520, 3526, 3527, 3529, 1134-A1, 1027-B1, 1028-B1, 1029-B1, 1133-A1, 1025-B1 y 3519.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 032-C1, 3521, 3528, 1026-B1, 1135-A1, 1136-A1, 3523, 3524, 3525, 1131-A1, 1132-A1, 3514 y 3513.

1810-2010

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones, XXI y XXII, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 136, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

### CONVOCA

a los interesados a participar en el:

### CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:

ASPIRANTES LIBRES:  
10 PARA JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

Que se realizará en la región judicial de:

### TOLUCA

Bajo las siguientes

### BASES:

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 157 al 253 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

### I.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y con vecindad efectiva de tres años;
- B) Tener más de 25 años de edad;
- C) Servir o haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abusos de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) Haber acreditado el curso de formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de Documentos, solo aspirantes externos;
7. Currículum vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.
9. Diploma expedido por la Escuela Judicial del Estado de México por haber aprobado el curso de formación correspondiente con una vigencia máxima de un año, anterior a la fecha de inscripción, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso.
10. Proporcionar su R. F. C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete; y
11. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en la Dirección Académica de la Escuela Judicial.

**II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** Miércoles 22 de octubre de las 17:00 a las 20:00 horas.

**III.- LUGAR:**

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortíz de Domínguez 306 Nte., Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 215 9027 y 215 2449 exts. 110, 111 y 112.

**Tlalnepantla:** Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo, Tlalnepantla, México. Teléfono: 0155 53098319, Red interna: 15563.

**Texcoco:** Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01(59) 59 543300.

**IV.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico		Examen Oral Teórico-Práctico - Jurídico	Examen de Perfil Profesional
Lunes 10 de noviembre 17:00 hrs.	Miércoles 19 de noviembre 10:00 hrs.	Jueves 20 de noviembre 10:00 hrs.	Martes 02 de diciembre 17:00 hrs.	Jueves 04 diciembre

**V.- CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:** Únicamente tendrán derecho a pasar a las siguientes etapas quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero). El promedio final será determinado por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura**

**Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz**  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 29 de septiembre de 2008.

**El Director General de la Escuela Judicial**

**Lic. Abel Villcaña Estrada**  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 457/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso, que promueve ELENA CALDERON GALLEGOS, sobre rectificación de medidas del inmueble ubicado en calle de José María Pino Suárez número 36, Toluca, México, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Mediante resolución administrativa de tres de noviembre de 1987, se declaró procedente el procedimiento de inmatriculación administrativa promovida por ELENA CALDERON GALLEGOS, ordenándose la inscripción de la misma en el Registro Público la sentencia de 24 de septiembre de 1985,

dictada por el Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, en el expediente 214/982 por la cual queda adjudicada la propiedad de dicho inmueble con construcción de tres pisos, con superficie de 985.11 metros cuadrados, el Juez por auto de cinco de septiembre del año en curso, acordó citar a la colindante MARIA DEL PILAR MENDEZ DE BUENO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, consecutivas en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), haciéndole saber sobre la instancia del presente procedimiento para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3511.-26, 29 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1433/2008, promovido por JUAN LEON LOPEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien que se ubica en carretera libre a Toluca-Atlaquemulco, colonia Los Reyes, localidad Los Reyes, municipio de Jocotitlán, México, el cual desde el año de mil novecientos noventa y seis, ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato verbal de donación a título gratuito celebrado con Pedro León Peredo, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.55 metros con Gloria León Estévez, al sur: 36.55 metros con camino vecinal, al oriente: 11.37 metros con camino vecinal, y al poniente: 12.37 metros con carretera libre Toluca-Atlaquemulco, con una superficie aproximada de 433.84 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3515.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/2006.  
JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR  
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, demandó en fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado del señor SALVADOR JIMENEZ DE SALES, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de sus menores hijas NANCY PATRICIA y YAEL SALVADOR de apellidos JIMENEZ VAZQUEZ, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de sus menores hijas, así como de la promotora PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer, ignorándose el domicilio actual del demandado SALVADOR JIMENEZ DE SALES, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3516.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 21/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GABRIELA FLORES FLORES, en contra de MARTIN BAUTISTA DELGADO, se dictó el siguiente proveído: Lerma de Villada dieciocho de septiembre del dos mil ocho.-vista la cuenta que antecede de misma fecha, se tiene por exhibido el certificado de gravámenes, mismos que agréguese a los autos para los efectos a que haya lugar, asimismo, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate dentro del presente asunto, en consecuencia, anúnciese su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber el precio fijado para el remate del siguiente bien inmueble consistente: en casa habitación, ubicado en calle Hacienda Quiriceo, lote dos (2) del condominio trece (13) esquina San Bernardo, fraccionamiento Hacienda Jajalpa, ubicado en kilómetro 43, de la carretera México, Toluca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 42.00 metros con calle San Bernardo, al sur: 42.00 metros con área privativa, al oriente: 37.50 metros con lote catorce, al poniente: 37.50 metros con área común (calle Hacienda Quiriceo), superficie privativa según escrituras 1,575 metros cuadrados, superficie indiviso según escritura 133.37 metros cuadrados, superficie total según escrituras 1,708.37 metros cuadrados, es por la cantidad de \$4,123,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose de esta forma postores para que comparezcan en la fecha señalada a la subasta pública en la que se rematará el bien antes indicado. Lo que se hace saber en la ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 554/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por PAULA SANCHEZ MORALES, sobre el inmueble ubicado en la calle Villada s/n casi esquina con Matamoros en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 metros colindando con calle José Vicente Villada, al sur: 9.40 metros colinda con Samuel Rubén García Sánchez, al poniente: 3.40 metros colinda con Samuel Rubén García Sánchez, al oriente: 3.40 metros colinda con Paula Sánchez Morales, con una superficie aproximada de 31.96 metros para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, que el inmueble carece de antecedentes registrales, que se encuentra al corriente del pago de los impuestos, que no se encuentra dentro del área ejidal, que desde la fecha que adquirió el inmueble hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpidamente, por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor

derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3522.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 704/08.  
EMPLAZAMIENTO A GUADALUPE VARGAS REYES.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda el señor RAMON BECERRA ZUÑIGA, por su propio derecho demanda el divorcio necesario en contra de GUADALUPE VARGAS REYES y demás prestaciones que reclama, a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que en fecha 17 de febrero de 1978, el suscrito y la hoy demandada celebramos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon dos niñas de nombres BELEN y BRENDA IVETTE de apellidos BECERRA VARGAS. Que establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Laguna de Nianza número ciento catorce en la colonia El Seminario, Toluca, México, que el actor y la demandada, desde el día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, no tienen ningún tipo de contacto, ni mucho menos han tenido algún tipo de reconciliación, por lo que tienen más de dos años de estar separados. . . " y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado GUADALUPE VARGAS REYES, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2008.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3517.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

CRISTOBAL CRISTINO DOMINGUEZ PULIDO.

CARLOS y FRANCISCA VIRGINIA de apellidos DOMINGUEZ PULIDO, promueven ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, bajo el expediente número 950/2007, juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELICITAS PULIDO REYES:

HECHOS.

1).- Como lo acreditan con las copias certificadas del acta de defunción que la señora FELICITAS PULIDO REYES, falleció el día quince de mayo del año dos mil siete teniendo como causa de muerte hipotermia no traumática, diabetes mellitas.tipo II. 2).- La autora de la sucesión procreo con su cónyuge ALEJO R. DOMINGUEZ a: a).- SONIA ELVIA, b).- ELVIRA GUILLERMINA y c).- CRISTOBAL CRISTINO, todos de apellidos DOMINGUEZ PULIDO, quienes deberán ser citados en el domicilio ubicado en callejón Francisco Villa sin número, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, 3).- La autora de la sucesión no dejó memoria testamentaria alguna, sin embargo a fin de dar debido cumplimiento a lo que ordena la legislación aplicable, solicitan se gire atento oficio al Archivo General de Notarías del Estado de México, con residencia en Avenida Primero de Mayo, esquina con Alfredo del Mazo, Toluca, México, así como al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. 4).- Adjuntan a la presente las actas de nacimiento respectivas, con las que acreditan el parentesco que las une con la de cujus y por tanto el derecho que las asiste para sucederle. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que comparezca al local de este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Santiago Tianguistenco, Estado de México, diecisiete de septiembre el año dos mil ocho.-La Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3520.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 535/08.

PROMOVENTE: MARIA FERNANDA REZA PICHARRA.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 535/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA FERNANDA REZA PICHARRA en contra de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Toluca, México, Licenciado FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, haciéndole saber a las partes que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) El pago de gastos y costas

que origine el presente asunto. Basándose en los siguientes hechos: I.- En fecha 25 de marzo del 2006, contraí matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de separación de bienes, según lo acreditó con el acta del Registro Civil, que se anexa a la uno. II.- Dentro de nuestra vida marital procreamos hijos. III.- El hogar conyugal está establecido en Paseo de Los Sauces No. 15, La Asunción, Estado de México. IV.- Es el caso que sin causa justificada desde el día 03 de octubre del 2006, el demandado abandonó el hogar conyugal y hasta la fecha se ignora donde se encontrará tal y como se demostrara en el momento oportuno.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día quince del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3526.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. PLACIDO MENDEZ GOMEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapón, registrado en el expediente número 1013/2007, promovido por ALBERTA GONZALEZ CHAVEZ en contra de PLACIDO MENDEZ GOMEZ, respecto del predio marcado con el lote número 22, de la manzana 27, colonia Valle de Los Pinos, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m y colinda con lote 23; al sur: 23.50 m colinda con lote 21; al oriente: 8.30 m colinda con calle Oyamel; al poniente: 8.30 m colinda con propiedad particular, con una superficie total de ciento noventa y cinco metros, cinco decímetros cuadrados. Y admitida que fue la demanda. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a 21 veintiuno de agosto del año dos mil ocho 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3527.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CIRO VILCHIS LOPEZ.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 139/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAVID VIEYRA CONTRERAS contra CIRO VILCHIS LOPEZ,

de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida por prescripción del derecho de propiedad que le asiste a CIRO VILCHIS LOPEZ, sobre el inmueble ubicado en las calle del domicilio conocido en el poblado de Cocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.57 m con David Vieyra; al sur: 105.50 m con Rosalío Valdés; al oriente: 230.00 m con David Vieyra; al poniente: 227.00 m con Salomón Ortiz, superficie total 22,742.60 metros cuadrados. 2.- La declaración a favor del suscrito de propietario sobre el inmueble antes descrito, por usucapón, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.127 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente, por haberlo poseído en los términos y en las condiciones que la ley exige para usucapir. 3.- La cancelación del asiento registral, respecto a la información de dominio a favor del demandado, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, en el libro primero, fojas 361, bajo la partida número 363-1371, volumen 153, sección primera, de fecha 24 de octubre de 1975 a nombre del demandado. 4.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia en la que se me declare propietario por usucapón. 5.- El pago de gastos y costas judiciales. Ya que se desconoce el domicilio de CIRO VILCHIS LOPEZ, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que serán publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca y el Boletín Judicial, así también fíjese en la puerta de este juzgado, con el objeto de que el demandado comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Toluca, Estado de México, diez de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3529.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DEL CARMEN MARTHA MARTINEZ BARAJAS, expediente número 266/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa sin número oficial de la calle Veinticinco y terreno que ocupa lote tres, de la manzana trescientos cincuenta y nueve, de la Sección Séptima, del Fraccionamiento denominado Jardines de Santa Clara, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 473,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en los de la

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal el presente edicto, así como en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre del dos mil ocho.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

1134-A1.-29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CERON OSORNO MARIA DE LOS ANGELES y GALICIA MORALES GERMAN, expediente 632/2007, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la vivienda de tipo popular conocida como casa "A", de la Avenida Real de Aguas Calientes, construida sobre el lote de terreno 53, de la manzana 6, del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costillán II, del municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 27 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

1134-A1.-29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del expediente número 1660/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO GUADALUPE CORTES SANCHEZ y RAQUEL ARRIAGA MARTINEZ DE CORTES, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil ocho. "... en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble dado en garantía, ubicado en el departamento 07, edificio octuplex "C", del condominio número 2, marcado con el número oficial 3, de la calle de Albatros, construido sobre el lote 2, manzana 21, de la subdivisión de parte del predio conocido como Fracción Norte, que formó parte de los lotes 10 y 11, de la manzana 21, de la zona quinta, de la desecación del Lago de Texcoco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y cajón de estacionamiento marcado con el número 07, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 220,000.00

(DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio mayor de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ecatepec de Morelos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de ese juzgado, en los términos previstos por el presente proveído, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación...Notifíquese.

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1134-A1.-29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 091/2003  
 SECRETARIA "A".

ACTOR: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.  
 DEMANDADA: JANNETE NOVOA RUBIO.  
 JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó los siguientes proveídos.

México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y se aclara el proveído de fecha ocho de octubre del año pasado en el sentido de que el domicilio del bien inmueble materia del remate se encuentra en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que surta sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y anexos que se acompañan, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste en los términos que se indican y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiuno de octubre del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de ocho de octubre del año pasado, a fojas 246 del expediente con la aclaración que sirve de precio para el remate la cantidad de \$ 634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio

fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, asimismo deberá exhibirse el certificado de gravámenes actualizado a que se refiere el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo el citado exhorto deberá librarse al C. Juez Competente en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.

\*México, Distrito Federal, a ocho de octubre del dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y visto el estado que guardan los presentes se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicada en el departamento 202, del edificio uno, de la calle de Hacienda de Xalpa número 9, lote 7, manzana 5, del Fraccionamiento Hacienda del Parque, en Cuauhtlán, Estado de México, con una superficie de 100 metros cuadrados, según certificado de gravámenes, para lo cual se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles en el periódico "Diario de México", así como en los lugares públicos de costumbre, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las... sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS precio más alto fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, toda vez que el inmueble por rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena librar exhorto al C. Juez Competente en Cuauhtlán, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañan a este se sirva convocar postores mediante edictos que se publicarán en los lugares públicos de costumbre en dicha ciudad, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad y en términos de este proveído, se le previene para que exhiba un certificado de gravámenes actualizado, en virtud, que el que corre agregado a los presentes tiene más de seis meses de haber expedido en términos de lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles a la actora para que surta sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1134-A1.-29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2626/05.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral civil, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de GONZALEZ REYES HECTOR, se dictó un auto que a la letra dice: Distrito Federal, a veintiséis de agosto del año dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta presentado por la parte actora como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiuno de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado vivienda de interés social progresivo C, calle Brisna número oficial 21, lote de terreno 39, manzana 53, del conjunto urbano Cuatro Vientos, en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado

de México, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 105,400.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre, entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y gire los oficios respectivos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y en los sitios de costumbre entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación de Ixtapaluca, Estado de México, México, D.F., a 1 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

1134-A1.-29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. SOLEDAD YOLANDA LEON ROBLES.  
EXPEDIENTE: 827/08.

El C. VICTOR RAUL CRUZ SARMIENTO, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil de divorcio necesario solicita las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que une con la demandada con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles expídanse los edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a SOLEDAD YOLANDA LEON ROBLES, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

1027-B1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

MARIA DE JESUS SORIANO VIUDA DE MARTINEZ, JOSE PABLO SAMPAYO MARTINEZ, ABRAHAM MARTINEZ SORIANO y TOMASA MARTINEZ SORIANO.

La parte actora MARGARITO SANCHEZ SUAREZ, por su propio derecho en el expediente número 406/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación respecto del lote de terreno que se localiza en el lote número 32 treinta y dos de la manzana 26 veintiséis de la colonia Esperanza (actualmente se identifica como calle 01 uno, número 330 trescientos treinta), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie total de 152.00 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros y colinda con lote 31 treinta y uno, al sur: en 19.00 metros y colinda con lote 33 treinta y tres, al oriente: en 8.00 metros y colinda con calle Uno, y al poniente: en 8.00 metros y colinda con lote 8 ocho, argumentando que en fecha 1º primero de enero de dos mil, celebró contrato de compraventa con JOSE PABLO SAMPAYO MARTINEZ, ABRAHAM MARTINEZ SORIANO y TOMASA MARTINEZ SORIANO, respecto del inmueble materia del presente juicio por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en la misma fecha se le entregó la posesión del inmueble y que esta ha sido en forma continua, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 11 once de septiembre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1028-B1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

C. JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ.

Se le notifica el juicio ordinario civil de nulidad de contrato de compraventa promovido FRANCISCO ROMERO PACHECO en su contra. En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo expediente 1343/2006, el juicio ordinario civil de nulidad de contrato privado de compraventa, promovido por FRANCISCO ROMERO PACHECO en contra de YOLANDA QUIROZ MARTINEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, RECEPTOR DE RENTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, de quien demanda las siguientes prestaciones: De los señores YOLANDA QUIROZ MARTINEZ y JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ. "A).- La nulidad absoluta del

contrato privado de compraventa de fecha dos de enero del año de mil novecientos noventa y seis. . . B).- La nulidad absoluta de la inmatriculación administrativa promovida ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, por el demandado JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, bajo el expediente 2569/149/06, C).- La restitución y entrega del bien inmueble con sus frutos y accesorios que correctamente se denomina "Xochitenco 2" ubicado en Avenida del Peñón, manzana única, lote cinco, barrio Xochitenco en Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 metros y linda con lote seis, al sur: 25.45 metros y linda con lote cuatro, al oriente: 07.00 metros y linda con lote dieciséis y diecisiete, al poniente: 07.00 metros y linda con Avenida del Peñón, con una superficie de 177.62 metros cuadrados", admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1029-B1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/07.

ACTOR: ALEJANDRO PADILLA LARA.

DEMANDADOS: RICARDO RAMIREZ SUAREZ y VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA.

ALEJANDRO PADILLA LARA, demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de los demandados RICARDO RAMIREZ SUAREZ y VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en la manzana cincuenta y cuatro (54), lote treinta y seis (36) de la calle Bugambillas, fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 18.00 metros colinda con lotes 37 y 38, al sur: en medida de 18.00 metros colinda con lote 35, al oriente: 7.00 metros con lote 41, y al poniente: en medida 7.00 metros colinda con calle Bugambillas, superficie 126.00 metros cuadrados. La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA, en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 655, volumen 1700, libro primero, sección 1ª de fecha veinticinco (25) de febrero del dos mil cinco (2005) y se inscriba la resolución que emita su Señoría a favor del actor. El pago de gastos y costas, basándose en el hecho de que el siete (7) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999) el actor celebró contrato de compraventa respecto del inmueble mencionado con el señor RICARDO RAMIREZ SUAREZ, pactando como precio de la operación la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo dicho contrato su causa generadora de posesión, que el inmueble lo ha poseído de buena fe en razón del contrato que menciona, y que desde que realizó la compraventa lo ha poseído el actor, por lo que demanda a RICARDO RAMIREZ SUAREZ y VICTOR MANUEL JIMENEZ AYALA.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, edictos que se expiden el veintitrés (23) de septiembre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1133-A1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 701/08.

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. y LUIS GONZALEZ HERNANDEZ.

En el expediente 701/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapción, promovido por TERESA OJEDA AGUILAR, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. y LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, en fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado la prescripción a mi favor del lote de terreno, ubicado en calle Cedro número 2, lote 17, manzana 1, colonia San Rafael, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de la demandada FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A., en sustitución de la demandada, se inscriba a nombre de la suscrita actora TERESA OJEDA AGUILAR, es decir se inscriba la sentencia definitiva que se dicte, a favor de la suscrita y que favorezca a los intereses de la suscrita actora en este juicio. C).- Que una vez que cause ejecutoria la sentencia, se ordene al Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial proceda a inscribir la sentencia a nombre de la actora. D).- Pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1133-A1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 18/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARITZA SOCORRO VAZQUEZ FERREIRA en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho, se ordenó llamar a juicio como codemandada a INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el boletín judicial y finándose además en los tableros de los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, haciéndole saber de manera sucinta que las prestaciones de la demanda entablada por la actora son: a).- La declaración plena de que ha operado a mi favor la usucapción, respecto del inmueble identificado e individualizado como: La casa número 27 veintisiete de la calle Circuito Margaritas y terreno que ocupa, siendo este el lote 29 veintinueve, manzana II del fraccionamiento Jardines del Molinito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. b).- Como consecuencia de lo anterior la declaración por Usted C. Juez de que, ha operado en mi favor la usucapción por haberlo adquirido y ejercido mi posesión material, con el carácter de dueño y propietaria, con los requisitos legales necesarios para adquirir su propiedad por usucapción. c).-

como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción hecha a favor de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, sobre el inmueble objeto de la presente usucapción, y d).- La inscripción a favor de la suscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución en la que sea declarada como propietaria. e).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la totalidad de su terminación.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de lo señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales le será hecha en términos de las no personales.-Doy fe.-Secretario, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1133-A1.-29 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

En el expediente número 1043/2008, JOSE ROSARIO GALICIA BUENDIA, promovió por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto al lote de terreno denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en el Barrio de San Pedro, actualmente conocido Cerrada San Isidro, sin número, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros y linda con María Buendía de Galicia, al sur: 13.20 metros y linda con calle particular, al oriente: 21.00 metros y linda con Gregorio Galicia y al poniente: 21.00 metros y linda con calle particular, con una superficie total de 277.20 metros cuadrados. Mismo lote de terreno que adquirió el señor JOSE ROSARIO GALICIA BUENDIA, por medio de contrato privado de compraventa, con la señora MARIA BUENDIA DE GALICIA, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el seis de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, desde esta fecha que adquirió el inmueble mencionado entró en posesión pública y ha disfrutado del inmueble en calidad de dueño, en forma continua y de buena fe, se encuentra realizando actos de dominio, exhibiendo el certificado de no inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad donde acredita que el inmueble motivo de este procedimiento no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, asimismo exhibe croquis de localización, constancia del presidente ejidal del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en el que se hace constar que el inmueble no pertenece al ejido ni es comunal, admitiéndose a trámite el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, que promueve JOSE ROSARIO GALICIA BUENDIA, que deberán publicarse por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en la localidad, a efecto de quien se sienta afectado con la inmatriculación lo alegue por escrito.

Para su publicación de dos veces con intervalo de por lo menos de dos días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de circulación diaria en este distrito judicial.-Expedido a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1025-B1.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

Expediente No. 1066/2008, MARIA DE LA LUZ CHAVEZ VERGARA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto del terreno denominado "Zalitzintla", ubicado en calle Garita Morelos, sin número veintiocho, en Juchitepec, Estado de México, con superficie aproximada de 7,701.05 m2. (siete mil setecientos uno punto cero cinco metros cuadrados), mide y linda: norte: 1, 70.10 mts. con Félix Rueda Cruz, norte 2, 85.71 mts. con Noé Erasto Jiménez Maldonado, sur: 155.12 mts. con Pablo Suárez, oriente: 46.18 mts. con calle Jorge Jiménez Cantú, poniente 1, 30.05 mts. con calle Garita Morelos, poniente 2, 12.64 mts. con Antonio Lima Rueda y poniente 3, 22.50 mts. con Antonio Lima Rueda.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1025-B1.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

MANUEL FRANCO PITONES, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado bajo el número de expediente 1099/2008, procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del siguiente inmueble: ubicado en esquina que forman Avenida Hidalgo y Cerrada Dos (2), de Octubre, paraje "Tlalmimilolpa", en términos del poblado de Teyahuaico, municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de terreno de 153.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 12.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Tomás Romero, sur: 17.00 metros con Avenida Hidalgo, oriente: 08.00 metros con cerrada 2 de Octubre, poniente: 10.00 metros con Luis Flores Cortés, antes con Rogelio Rebellanda Green.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de julio de dos mil ocho.-Dado en el local de este Juzgado, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARIA LUISA COPCA GARIBAY, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número: 1136/2008, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un predio ubicado en la esquina que forman prolongación Avenida San Francisco y camino vecinal, sin número específico de

identificación, en términos del barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.37 metros con Gregoria Copca Garibay, al sur: 32.00 metros con prolongación Avenida San Francisco, al oriente: 57.00 metros con Susana Copca Garibay y al poniente: 57.00 metros con camino vecinal, con superficie de terreno: 1,834.54 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARGARITA COPCA GARIBAY, por su propio derecho bajo el expediente número: 1122/08, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la esquina que forman prolongación Avenida San Francisco y camino vecinal, en términos del barrio de San Marcos, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros con prolongación Avenida San Francisco, al sur: 32.00 metros con José Calzada, al oriente: 42.50 metros con Marlina Eida Copca Garibay, al poniente: 42.50 metros con camino vecinal, con una superficie de terreno: 1,360.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

C. MARIO RAMIREZ PEREZ, promueve por su propio derecho bajo el expediente número 804/2008, ante este juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto al inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número específico de identificación en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.82 mts. con Ascensión Ramírez, al sur: en dos líneas la primera 01.15 mts. con Bibiana Pérez Vargas y la segunda 03.80 mts. con privada sin nombre que desemboca a calle Adolfo López Mateos, al sur: 12.95 mts. con Juana Verónica Ramírez Pérez, al oriente: 13.65 mts. con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 03.00 mts. con Bibiana Pérez Vargas, al poniente: 10.65 mts. con privada sin nombre que desemboca a calle Adolfo López Mateos, con una superficie de terreno: 192.99 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

GREGORIA COPCA GARIBAY, por su propio derecho, bajo el expediente número 1137/2008, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del predio ubicado en camino vecinal sin número específico de identificación, en términos del Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 mts. con Amos Islas Jiménez, al sur: 64.75 mts. con María Luisa Kopca Garibay y Susana Copca Garibay, al oriente: 28.60 mts. con Juana Avila Flores, al poniente: 27.10 mts. con camino vecinal, con una superficie de: 1,806.62 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SUSANA COPCA GARIBAY, por su propio derecho, bajo el expediente número 1121/2008, promueve ante este Juzgado en la vía de procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Andrés", ubicado en calle prolongación Avenida San Francisco, sin número específico de identificación, en términos del Barrio de San Marcos, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.37 metros con Gregoria Copca Garibay, al sur: 32.00 metros con prolongación Avenida San Francisco, al oriente: 57.00 metros con Fidel Flores Ramírez, al poniente: 57.00 metros con calle María Luisa Kopca Garibay, con una superficie total aproximada de: 1,834.54 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARTINA ELDA COPCA GARIBAY, por su propio derecho, bajo el expediente número 1135/2008, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial sobre información de dominio, respecto del predio denominado "San Andrés", ubicado en prolongación Avenida San Francisco sin número específico de identificación, en términos del Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 mts. con prolongación Avenida San Francisco, al sur: 32.00 mts. con Martín Fragos Mena, al oriente: 42.50 mts. con Fidel Flores Ramírez, al poniente: 42.50 mts. con Margarita Copca Garibay, con una superficie de: 1,360.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LUCIA GARCIA QUINTERO, por su propio derecho, en el expediente número 1209/08, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino a Jilotzingo sin número de identificación en el barrio del Rincón en el poblado de Santa María Cuevas, perteneciente al municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con camino a Jilotzingo, al sur: 25.00 metros con Miguel Morales, al oriente: 50.00 metros con Miguel Morales y al poniente: 50.00 metros con Genaro Hernández, con una superficie de: 1,250.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la Ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3519.-29 septiembre y 2 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente 867/75/08, SARA ALCANTARA CARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el "Solarcito", municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al noreste: 66.50 m con

carretera Santiago Acutzilapan; al sur: 126 m y linda con Eva Alcántara Carreola; al norte: 66.50 m y linda con herederos del señor Rodolfo Alcántara Suárez; al oeste: 57.00 m y linda con herederos del señor Rodolfo Alcántara Suárez. Superficie aproximada de 5,500 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de septiembre de 2008.-C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

032-C1.-26, 29 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7950/463/2008, DAVID EVANGELISTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán 8-B, san Pedro Tototepic, municipio y distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 10.85 m con Gregorio Rosales; al sur: 10.85 m con calle Agustín Millán; al oriente: 8.30 m con Angela Evangelista; al poniente: 8.30 m con Román Montes de Oca. Superficie de 95.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3521.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4081/699/2008, CECILIA SILES BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Xaltipac", ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.80 m con Avenida Netzahualcóyotl; al sur: 7.80 m con Palemón Siles Barrera; al oriente: 22.40 m con Angel Siles Gutiérrez; al poniente: 22.40 m con calle Corregidora. Con una superficie aproximada de 174.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3528.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4125/708/08, VIANEY ALTAMIRANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Lomas de Buenavista, ubicado en calle 15 de Mayo

s/n en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 68.94 mts. con carril, al sur: 66.00 mts. con camino hoy calle 15 de Mayo, al oriente: 120.60 mts. con Paula Blancas, al poniente: 134.40 mts. con Medardo Rico Lindero. Superficie de: 8,500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a veintidós de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1026-B1.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4126/709/08, ERNESTINA GALLARDO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro" ubicado en calle Emiliano Zapata sin número en San Luis Huexotla del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.20 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 10.12 mts. con panteón, al oriente: 109.80 mts. con Rutila Gallardo Espejel, al poniente: 109.80 mts. con Alejandra López Espejel. Superficie de: 1,115.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a veintidós de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1026-B1.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4127/710/08, VIANEY ALTAMIRANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Buenavista", ubicado en calle de La Palma sin número en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.00 mts. con Cruz Aguilar López, al sur: 24.00 mts. con calle de La Palma, al oriente: 55.20 mts. con calle, al poniente: 55.20 mts. con Medardo Rico Linderos. Superficie de: 1,324.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a veintidós de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1026-B1.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 819, de fecha primero de septiembre del año 2008, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: El reconocimiento de la validez del Testamento

Público Abierto otorgado por doña María Glafira Rodríguez, quien también acostumbraba emplear los nombres de Glafira Rodríguez González y Glafira Rodríguez González viuda de Moreno (tratándose siempre de la misma persona), así como los Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, que otorgan doña Rosa María Moreno Rodríguez y doña Glafira Moreno Ylizaliturri y la Aceptación del Cargo de Albacea, que otorga doña Rosa María Moreno Rodríguez.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 1 de septiembre del 2008.

José Alfredo de la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Notario Público No. 158  
del Estado de México.

1135-A1.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 38,211 de fecha 19 de Septiembre del 2008, se Radicó la Sucesión Testamentaria, y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ, y el señor ROBERTO FREGOSO MARTINEZ, como Albacea y Heredero quien aceptó la herencia y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de Septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publiquese una sola vez.

1136-A1.-29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,216 de fecha seis de septiembre de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO CHAVEZ ROSSEL, que otorgaron la señora BEATRIZ RIVERA MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIA JAQUELINE, URIEL PABLO e IVONE todos de apellidos CHAVEZ RIVERA en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 22 de septiembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

3523.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Público Número Ocho del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 55,506 de fecha 24 de septiembre del año 2008, ante mí se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANGELA JUAREZ GARCIA que otorgó el señor JONY JOHANS CASASOLA JUAREZ, en el carácter de presunto heredero, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria antes señalada.

Para hacer dos publicaciones de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 8  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3524.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Público Número Ocho del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 55,507 de fecha 24 de septiembre del año 2008, ante mí se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDENCIO CASASOLA SOTO que otorgó el señor JONY JOHANS CASASOLA JUAREZ, en el carácter de presunto heredero, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria antes señalada.

Para hacer dos publicaciones de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 8  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3525.-29 septiembre y 8 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2008.

Téngase por recibido el fax ratificado por vía telefónica por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **Jesús Humberto Quintana**, comunicando el cambio de sede de este Tribunal Unitario Agrario para trasladar sus oficinas del edificio actual ubicado en **Doctor Vía Gustavo Baz número 98-6° Piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53370**, al de número 39 de calle Aculco, Colonia Romana, C.P. 54030, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, suspendiéndose diligencias y plazos procesales, por el plazo de diez días hábiles a partir del 24 de septiembre y hasta el 07 de octubre del 2008, inclusive.

**ATENTAMENTE**

**MAGISTRADO**

**DR. MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON SAGAON**  
(RUBRICA).

**LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**  
(RUBRICA).

1131-A1.-26, 29 y 30 septiembre.

---

**RUTA 43 TEJOCOTE – METRO 4 CAMINOS  
Y RAMALES, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

**CONVOCATORIA.**

**RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL 2008 A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No.1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE**

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SEGURO INTERNO.
- 3.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION SOBRE ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 4.- NOMBRAMIENTO DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLO DE ACTA.
- 5.- ASUNTOS GENERALES DE LA EMPRESA.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

**ATENTAMENTE.**

C. Guadalupe Oviedo Galván.  
Presidente de Consejo Administrativo.  
(Rúbrica).

C. Erasto Moreno Barrera.  
Secretario Gestor.  
(Rúbrica).

C. Elmer Rubén Rendón Pineda.  
Comisario.  
(Rúbrica).

1132-A1.-29 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente; Garantía de Audiencia del Procedimiento Administrativo número 49/2008, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR
49/2008	MARIO RODRÍGUEZ FRAGOSO Agente de la Policía Ministerial.	Por Oficios 21305A000/3120/2008 y 21305A000/3530/2008, signados por el Director General de la Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, mediante los cuales remiten originales de las actas administrativas, así como en original y copias certificadas de las listas para el control de asistencia y puntualidad correspondiente a los días 30 y 31 de mayo, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 de junio del dos mil ocho; donde se advierte que esos días faltó a laborar sin causa justificada.	Viernes tres de octubre del dos mil ocho, a las once horas, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	En las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad,

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN URIBE PICHARDO  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

Codificación	(FC-SAOP-06)	Versión:	8	Fecha de revisión:	15-11-06	Hoja	1	de	1
--------------	--------------	----------	---	--------------------	----------	------	---	----	---

"2008, AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Oficio No. 2061/A000/4774/2008

Toluca de Lerdo, Méx.,  
10 de Septiembre del 2008

**LICENCIADO EN ECONOMIA  
LEONARDO HERNÁNDEZ MORALES  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio 224003000/819/2008 de fecha 11 de agosto del 2008, donde solicita se le informe si en los archivos de la Secretaría de Agua y Obra Pública, existe algún Plan Maestro de la Zona Comprendida entre Avenida Lerdo de Tejada y Miguel Hidalgo, entre Vicente Guerrero, José María Morelos y Quintana Roo y Proyecto Ejecutivo de Diseño Urbano de la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla entre Josefa Ortiz de Domínguez y Vicente Guerrero, (Toluca, México) y que de no existir se la autorice a esa Secretaría la licitación de los mismos, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Unidad Administrativa no se encontraron estos proyectos. Por lo anterior no existe inconveniente alguno para que la Secretaría de Desarrollo Urbano, concurse la elaboración de los proyectos referidos en términos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

c.c.p. Dr. David Korenfeld Federman.- Secretario del Agua y Obra Pública.  
c.c.p. Arq. Angel Santana de Paz.- Director de Programación y Contratos de Obra.  
c.c.p. Arq. Héctor Jaime Sánchez García.- Subdirector de Proyectos.  
c.c.p. Arq. Adolfo Martínez Jiménez.- Jefe del Departamento de Arquitectura.  
IGM/ASP/HJSG/AMJ/dmbm (Ref. DGAOP2981, OTSP/511).

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LERDO PONIENTE NO. 300, COLONIA CENTRO  
PALACIO DE GOBIERNO, PUERTA 264, PRIMER PISO  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CP. 50000 TEL 2262919  
www.edomex.gob.mx

3513.-29 septiembre.